

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 175, DE 2024

27 MAY 2024

Por medio de la cual se deroga la resolución 128 del 17 de abril de 2024 "Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004 y 1960 de 2019 y los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones en su ARTICULO 1° establece: "El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

"Artículo 24. Encargo Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, al encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

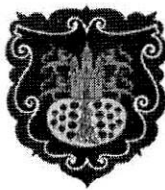
El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (..)"

Que mediante Resolución 109 del 31 de marzo de 2023, la señora IBETH ADRIANA VILLARREAL ZUÑIGA, identificada con cédula 30740476, fue encargada como Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, dependiente de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, generándose por lo tanto la vacante temporal del empleo denominado Técnico Administrativo Código 367, Grado.11, en la planta global de cargos de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria, procedimiento que fue realizado sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identifico frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaria de Educación como del nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 175 DE 2024

()
27 MAY 2024

Por medio de la cual se deroga la resolución 128 del 17 de abril de 2024 "Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo"

se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan la totalidad de los requisitos, para lo cual la Subsecretaría de Talento Humano profirió la Circular 010 del 6 de marzo de 2024, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados

Que en cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 128 del 17 de abril de 2024, por medio de la cual se realizó el encargo en la vacancia temporal al señor AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.073.571, en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 11, dependiente de la planta global de cargos de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular la señora IBETH ADRIANA VILLAREAL ZUÑIGA.

Que a través del correo radicado ante la Subsecretaría de Talento Humano el 03 de mayo de 2023, estando dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo de la vacancia temporal bajo la modalidad de encargo, el señor AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO, manifiesta la no aceptación al cargo en que se había encargado en la vacancia temporal mediante la Resolución 128 de 17 de abril de 2024.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, establece;

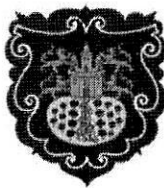
"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: "1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que de acuerdo a lo anterior se procederá a derogar la Resolución 128 de 17 de abril de 2024, por medio de la cual se realizó un encargo en la vacancia temporal al señor AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.073.571 de Pasto, como TECNICO ADMINISTRATIVO, código 367 grado 11, dependiente de la Planta global de cargos de la Secretaria Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular IBETH ADRIANA VILLAREAL ZUÑIGA

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución 128 de 17 de abril de 2024, a través de la cual se nombró en encargo en una vacante temporal al señor AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.073.571, de conformidad a la parte considerativa de este acto administrativo.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 175 DE 2024

()
27 MAY 2024

Por medio de la cual se deroga la resolución 128 del 17 de abril de 2024 "Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 MAY 2024



NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica (E)

Claudia Rizo Zamora
Abogada Contratista OAJD

Revisó: Diana Lizette Martínez Delgado
Secretaria General
(D.F. Decreto 0146 19 de abril de 2024)

Proyectó: Alejandra Montenegro
Abogada Contratista